

## **ORDENANZA nº 226**

San Lorenzo, 19 de enero de 1965.

**VISTO:** La Estatua erigida en Homenaje y recordación al Gral. Don José de San Martín en la plaza que lleva su nombre en esta Ciudad; y

**CONSIDERANDO:** Que la misma, como es público y notorio, no guarda la relación de importancia con la jerarquía del prócer recordado pues tanto en su concepción artística como en el material con que está construido y en la decrepitud que presentan dichos materiales, se encuentra en hondo déficit con relación a la veneración que nos impone la memoria del Santo de la Espada;

Que resulta particularmente necesario que esta Ciudad de San Lorenzo honre como es debido la memoria del Libertador, por cuanto la Historia la vincula estrechamente con la vida del prócer, ya que en ésta el Gran Capitán libró su primera batalla por la libertad de América y único hecho de sangre en su Patria;

Que en atención a los referidos argumentos, procede que la Municipalidad local atienda con especial interés al reemplazo de la Estatua referida en Vistos y emplazada en la Plaza Central del Municipio por otra confeccionada en materiales más nobles y que desde el punto de vista artístico responda a lo requerido en tal sentido.

**POR TANTO:**

**LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Art. 1º- Dispónese el reemplazo de la Estatua erigida en memoria del Gral. JOSÉ DE SAN MARTÍN en la plaza que lleva su nombre en esta Ciudad, por otra que guarde relación con la jerarquía histórica del prócer recordado y con la estrecha vinculación con que la historia lo vincula a esta Ciudad.

Art. 2º- Inclúyase en el Presupuesto Gral. de Gastos e Inversiones para el ejercicio 1965, la Partida correspondiente para atender a lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, enero 18 de 1965.